



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE MENA

Por parte de don José Carlos Ezquerro González se ha solicitado licencia ambiental para establecimiento ganadero compuesto por 75 vacunos con sus crías de aptitud cárnica en régimen extensivo (49,50 UGM) en la parcela 5.179 del polígono número 508 de la localidad de Villanueva de Mena.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 28.1 del Real Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información pública de diez días, para que puedan formularse exposiciones o alegaciones, individuales o colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse en días y horas hábiles, en las oficinas municipales, sitas en la calle Eladio Bustamante, número 1 de esta localidad.

En Villasana de Mena, a 10 de febrero de 2021.

La alcaldesa,
Lorena Terrenos Gordón